INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA



Manizales, Marzo 25 de 2024

JULIAN FRANCO MARIN
Supervisor del contrato No 2402220376
Secretaria de Educación Municipal Alcaldía de Manizales

Asunto: Informe de ejecución contractual No.1

La Intérprete de lengua de señas colombiana, con CC No. 1002632332 de Manizales, en calidad de Contratista del Municipio de Manizales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 240220376 a continuación presenta el Informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo.

Valor y forma de Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS PESOS MCTE. (18.900.000)** El Municipio de Manizales. Realizará al contratista seleccionado el pago del valor del presente contrato mediante actas parciales mensuales por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 2.100.000)** y/o proporcionar por fracción de mes, advirtiendo que para cada uno de ellos se requiere presentación de las constancias e informes de ejecución lo mismo que la certificación de cumplimiento y reciba satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, sin superar el 28 de noviembre del 2024.

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A TRAVES DE LA CONTRATACION DE INTERPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS PARA PROMOVER LA OFERTA BILINGÜE-BICULTURAL EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

CLAUSULA SEGUNDA:

Nº	*DESCRIPCION DE LA OBLIGACION*	*DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO*
1	Prestar servicios presencial o virtual, según se requiera, de interpretación de la lengua de señas colombiana al castellano oral y/o viceversa, del discurso emitido, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios intervinientes, en las Instituciones Educativas asignadas.	Se asiste a las instituciones educativas en la modalidad presencial según desde la secretaria de educación distribuidas de la siguiente manera: Lunes a viernes: Colegio INEM en horario de 7:00 AM a 1:00 PM, de manera presencial según la asignación horaria y el requerimiento del servicio.



2	Articular las clases previamente con el docente de aula, con el fin de garantizar la correcta interpretación de las diferentes asignaturas a los estudiantes con discapacidad auditiva.	En este primer periodo de ejecución del contrato se realizaron los primeros contactos con los docentes y un pequeño empalme de los temas tratados hasta la fecha pues para el momento de llegada al aula ya levaban varias semanas y temas avanzados. Se evidencio que le IE cuenta con algunos docentes nuevos que requerían un poco de contexto frente a la atención de los estudiantes sordos. Se maneja constante comunicación con los docentes de cada materia esto con el fin de preparar la interpretación y optimizar el acompañamiento en el aula. Se trata de tener continuidad en las materias con el horario asignado, por lo que se hacen indagaciones con los docentes en cuanto a las temáticas a desarrollar, esto con el fin de realizar una preparación efectiva del servicio de interpretación, identificar vocabulario a consultar y así tener una interpretación efectiva y confiable.
3	Identificar las necesidades de vocabulario específico en el área del conocimiento asignada, y, asegurarse de la consecución del mismo para la interpretación de la temática asignada.	Una vez se dialoga con los docentes de aula acerca de los temas a tratar, se recurre a los libros de fenascol o contenidos educativos del INSOR con el fin de despejar dudas lingüísticas.
4	Prestar el servicio como intérprete de lengua de señas colombiana (LSC) a estudiantes con discapacidad auditiva, oyentes, docentes, directivos, padres de familia y personal administrativo.	Se acompaña las reuniones que se han llevado a cabo con los estudiantes y directivos docentes en cuanto a la preparación de la candidatura, y jornada de elección a los cargos de personero y contralor estudiantil para los cuales se tienen estudiantes sordos como candidatos. Se acompañaron diálogos con los diferentes actores del proyecto universidad en tu colegio pues el



		estudiante requería levantar un requerimiento sobre la atención en este proceso. Acompañamiento a las reuniones de representación e incidencia política realizada por los estudiantes sordos electos como contralor y personero de la IE, con diferentes representantes de la administración municipal como jefe de la oficina de discapacidad, secretario de educación municipal, jefe de la oficina de juventudes entre otros.
5	Garantizar que el acto de interpretación esté desligado de toda influencia proselitista, religiosa, política, o preferencia lingüística.	Se presta el servicio de interpretación de manera objetiva e imparcial, sin ninguna influencia religiosa o de cualquier índole, garantizando la fidelidad del discurso del hablante bien sea de español a LSC o viceversa.
6	Acatar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Nacional de Sordos INSOR y la Secretaria de Educación de Manizales, y participar activamente de las capacitaciones y/o reuniones que convoquen dichas entidades.	Se actúa acorde a los lineamientos establecidos por estas entidades para la atención de estudiantes sordos, acudiendo a los llamados de los diferentes entes al momento requerirse.
7	Garantizar el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad auditiva durante la jornada escolar.	Durante el tiempo de permanencia en la IE asignada se acompañan espacios donde se requiera y se solicite el servicio, en ocasiones son fuera del aula de clase, como consultas con el equipo psicosocial, conversaciones con los docentes sobre dudas académicas, espacios de participación en los momentos activos del gobierno estudiantil, siempre respetando la intencionalidad con la que el emisor del mensaje lo realiza, bien sea de LSC a ESPAÑOL y viceversa.



		Se acompaña incluso diferentes espacios fuera del rigor académico pero que hace parte de las funciones que ejerce en este momento el estudiante sordo que se asignó e incluso el de grado 10 quien es el contralor y en repetidas ocasiones coincide con el personero, espacios como consejos directivos, académicos, espacios de representación entre otros.
8	Asistir a las actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo, relacionadas con la caracterización de los estudiantes con discapacidad auditiva, y la sensibilización de la comunidad escolar.	Se realiza la respectiva reunión con el fin de conocer la situación real de los estudiantes con relación a la caracterización en el sistema y así verificar las condiciones de los estudiantes y distribuir los apoyos enfatizando en aquellos que se encuentran como usuarios de la LSC
9	Participar por medio de la interpretación en la construcción e implementación de los planes individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR), liderados por los docentes de aula, docentes de apoyo, las familias y los estudiantes.	Hasta la fecha de construcción del presente informe no se ha tenido actividades que correspondan a esta obligación.
10	Apoyar con servicios de interpretación las actividades de la secretaria de Educación, en la semana de la discapacidad que organiza la Alcaldía de Manizales.	La semana de discapacidad tendrá lugar en el mes de diciembre de 2024
11	Organizar con el equipo de intérpretes el acompañamiento, según el cronograma otorgado por la Institución Educativa, donde se evidencien los grupos que tienen estudiantes con discapacidad auditiva en ellos, priorizando las materias que son de contenido robusto y teórico como español, matemáticas, sociales y otras que, según sus contenidos, lo requiera.	Se realiza reunión de equipo con el fin de conocer la realidad actual de la institución y en base a eso realizar la respectiva distribución de horarios acordes al perfil de cada miembro del equipo y los requerimientos de los grados. Este año en particular se tienen como cabeza del gobierno escolar a dos personas sordas, lo que ha conllevado a



		plantearse ajustes sobre la marcha con el fin de realizar los acompañamientos requeridos conservando siempre todas las pautas para un servicio de calidad, para lo cual el trabajo en equipo ha sido de vital importancia.



Posesión personero estudiantil y contralor ambos son estudiantes sordos.



Diálogo con secretario de educación con los líderes sordos del Inem.





Visita en la oficina de discapacidad para acordar actividades con el apoyo.



Conmemoración del día de la mujer con toda la comunidad educativa del día de la IE.





Charla de la Universidad AutÓnoma.

Cordialmente

Nombre: Johana Alexandra Osorno
cc. 1002632332
Contratista